

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA
SALA QUINTA DE DECISIÓN CIVIL FAMILIA LABORAL**

M.S. ÉDGAR ROBLES RAMÍREZ

Proceso: ORDINARIO LABORAL
Radicación: 41001310500120160042501
Demandante: ANDRÉS GARCÍA MARÍN
Demandado: PROMOTORA REGIONAL DE AUDIOVISUALES SAS
Asunto: FIJA AGENCIAS EN DERECHO

Neiva, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

1. ASUNTO

Se encuentra el expediente al despacho para fijar las agencias en derecho de la segunda instancia.

2. CONSIDERACIONES

Atendiendo la condena en costas de la segunda instancia impuesta a cargo de la demandada, PROMOTORA REGIONAL DE AUDIOVISUALES SAS, en favor del demandante, se fijan como agencias en derecho la suma equivalente a dos salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento del pago, que a la presente fecha ascienden a *un millón ochocientos diecisiete mil cincuenta y dos pesos* (\$1.817.052.00). Lo anterior, conforme al artículo TERCERO y el artículo SEXTO numeral 2.1.1, del Acuerdo 1887 de 2003, vigente al momento de presentarse la demanda.

NOTIFÍQUESE



ÉDGAR ROBLES RAMÍREZ

Magistrado

Firmado Por:

Edgar Robles Ramirez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ced1e3d7d4f110119df2b4bc2f8340dd86191c22f7343c4ef52d7992551d776**
Documento generado en 19/08/2021 11:15:32 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>